

COMERCIO DEL PLATA.

Este Diario es propiedad de la **Imprenta del Comercio del Plata**: le dirige **D. Florencio Varela** su principal redactor. La **Subscripción** es de 3 pesos por mes, pagaderos, por ahora, al fin de cada uno.—Se reciben **avisos** en la oficina hasta las 4 de la tarde del día anterior, pagando 12 vintenes los de los subscriptores, que no pasen de ocho líneas en castellano, viniendo firmados; y cobrándose un aumento módico por los que pasen de esa extensión. **Se vende** únicamente en la oficina del mismo Diario, calle de Misiones núm. 88, donde se reciben también las subscripciones.—Precio de los núms. sueltos, 6 veintenes.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.		AMERICA.	
Londres	5 de Abril	Nueva-York	25 de Marzo
Liverpool	5 de Id.	Filadelfia	23 de Id.
Paris	5 de Id.	Baltimore	23 de Id.
Havre	6 de Id.	Valparaiso	14 de Id.
Génova	6 de Id.	Río Janeiro	23 de Mayo
Barcelona	8 de Id.	Río Grande	20 de Mayo
Caliz	1 de Id.	Buenos-Ayres	2 de Junio
Hamburgo	3 de Id.	Colon	27 de Idem.
Amberes	3 de Id.		

ALMANAQUE.—Hoy 5 días Doroteo mártir, y Bonifacio obispo. 6.º día del Pentecosteo.—El Sol sale á las 7 y 7 se pone á las 4. y 53.

NOTICIAS DEL EXTERIOR.

Inglaterra.—Parece que, como uno de los grandes remedios á la espantosa miseria de Irlanda, se ha pensado en promover la emigración en grande escala á las colonias inglesas en América. El 31 de marzo se presentó á Lord Juan Russell un memorial sumamente largo, que contiene un plan para realizar ese pensamiento: el memorial está apoyado por gran número de personajes de los unas conspicuos en Irlanda, incluso el arzobispo de Dublin. Los principales puntos que contiene son:

“1.º La necesidad de una colonización sistemada, en muy grande escala, de Irlanda al Canadá; y del auxilio del gobierno para promoverla.

“2.º La necesidad de proveer á las necesidades religiosas de los emigrantes.

“3.º La ventaja de procurar empresas particulares, en la forma de agencias, para llevar el plan á ejecución.

“4.º La buena disposición (de los promotores del plan) á aceptar algún impuesto sobre la propiedad y sobre la renta para pagar los gastos de la emigración. Los autores del memorial esperaban obtener crecido número de subscriptores á su empresa, que sería, sin duda, uno de los remedios, no solo mas eficaces para aliviar el estado presente de las poblaciones irlandesas, sino también mas provechoso en sus resultados ulteriores.

—El *Observer* dice que el monto de las rentas de Aduana en Inglaterra, en el primer trimestre de este año, excede considerablemente al del mismo trimestre en el año pasado: observa muy oportunamente que ese resultado es tanto mas satisfactorio, cuanto que no figura ya en el monto de los derechos de introducción de este año la gran cantidad á que ascendían los que pagaban los granos. Ese papel vé en el floreciente estado de las aduanas una prueba del buen estado del comercio británico en el exterior; y el testimonio mas concluyente en favor de las extensas reducciones que se hicieron para llevar á efecto los principios del comercio libre.

—El Conde de Sainte Aulaire, que ha desempeñado tanto tiempo la embajada francesa en Londres, ha sido retirado de ella, á petición suya. El *Morning Chronicle* dice que es entendido que el Sr. Guizot ha brindado aquel puesto al duque de Noailles. El *Gallignani Messenger* indica como mas probable al duque de Barante.

—En un pleito que se sentenció en Cork á principios de Abril, la compañía de buques de vapor de aquel puerto fué condenada á pagar por valor de ocho caballos de estimación, que se perdieron en uno de sus buques, 1,500 libras esterlinas, es decir, mil ciento treinta y ocho pesos de plata corriente de Montevideo por cada caballo!

—En Puerto Natal (Colonia del Cabo de Buena Esperanza) se han descubierto últimamente terrenos

carboníferos, que, según los diarios ingleses, “prometen ser los medios de extender la navegación por vapor al hemisferio del Sur”

—IMPRESION POR EL TELEGRAFO ELECTRICO. Fuimos invitados á un exámen privado del sistema del Sr. Brett para imprimir por el telégrafo eléctrico. El modo de operar es sencillísimo, consistiendo únicamente en una hilera de llaves, ó teclas semejantes á las del piano forte, marcadas con las letras del alfabeto en una extremidad de la línea; y en la otra una maquinilla de imprimir, que una ligera potencia eléctrica basta para dirigir, y que, á cualquiera distancia, imprime la letra en el mismo instante que se apriete la llave correspondiente. Hai actualmente en ejercicio en Norte América líneas de 4,000 millas que unen á Halifax con Nueva York, Washington y Nueva Orleans. Cuando se piensa en el desarrollo de que semejante sistema se supone capaz, la idea es realmente asombrosa. Actualmente puede imprimirse á razon de 87 letras por minuto, en tipo bueno, legible; y se espera que en diciembre próximo se completarán las líneas que hoy existen en América; quedando así establecido un medio de comunicación instantánea en todos los Estados Unidos, el Alto y Bajo Canadá.

(Daily News.)

Francia.—La fragata francesa *Bayonnaise*, debía salir de Cherburgo, el 15 de abril, para la China, llevando la nueva legislación de Francia, que, por primera vez, debe establecerse permanentemente en Canton. El Sr. Fortli-Rouen es el enviado. Le acompañarán el conde Alfredo de Noailles y el Sr. Henrique du Chesue, como secretario de embajada el primero, y adjunto el segundo; y también un joven polaco, intérprete chino.

España.—El *Daily News* del 2 de Abril, dice lo siguiente.

“Los papeles ministeriales de Madrid expresan grande indignación, por lo que ellos llaman las infames calumnias publicadas respecto de la reina Isabel en algunos papeles de Paris y de Londres; y dicen que se han mandado instrucciones al embajador español en Paris, para que persiga ante los tribunales á la *Patrie*, por difamación.”

Vemos en otros papeles que ese diario francés publicó entre otras cosas contra la reina, que el *Rei en Convento*, habia ocurrido al papa pidiendo su divorcio.

—Se creía que el Conde Bresson, embajador francés en Madrid, que tan conspicuo se hizo en el negocio del casamiento Montpensier, y que habia ido á Paris temporalmente, no volveria á ser puesto en Madrid. Su familia habia salido para Francia, y sus muebles se habian vendido.

Italia.—Las noticias de Florencia del 19 de Marzo, dicen que existía gran fermentación en Toscana y que se esperaba de próximo un movimiento de parte de los liberales. El Gran Duque, ha tenido, en consecuencia, que tomar algunas precauciones para conservar la paz pública. Se han dado órdenes para el aumento del ejército, agregando una compañía á cada regimiento; y, como no se cree bastante el número de tropas, apesar de ese aumento, se ha retirado la guarnición de ella. Dicese que el gobierno Austriaco ha ofrecido mandar tropas en apoyo del Gran Duque. Del Piemonte nos anuncian que es también muy probable un movimien-

—Segun el sistema que poco hace desarrollabas, no basta eso para entrar en mi falanje... es menester que sea hermosa.

—Es hermosa;—contestó el duque con frialdad. —Pues aun quisiera yo mas... quisiera que fuese muy hermosa, muy notable.

—No falta quien lo piense y lo diga;—replicó el duque temiendo alguna zancadilla;—pero yo...

—¡Oh! tú, caballero duque, no puedes entender de eso. Pero yo, es muy diferente; y quiero juzgar por mi misma.

—¿De veras?—dijo el ministro con espanto. —Dicen que está viuda;—añadió la reina sin poner la atención en las inquietudes del duque.

—Si, señora. —En ese caso, yo no veo medio ninguno de presentarla y hacerla figurar entre las damas de mi corte sin dárle un empleo cerca de mi persona: no sería decoroso. La dirás, duque, que la recibirá como dama de honor en caso que tenga la bondad de aceptar este título.

Al oír esas palabras, mas imprevistas é inesperadas aun que cuanto acababa de ver y oír, el duque se quedó mudo de sorpresa y alegría... alegría mezclada con alguna inquietud, porque apenas podía creer lo que acababa de decir la reina. Después de haberse creído en tierra, se veía súbitamente en pie y elevado al pináculo, por la que hubiera debido derribarlo.

Cuanto habia prometido al rey, cuanto habia tratado de conseguir sin poderlo alcanzar, en fin cuanto habia podido esperar por medio de sus manejos é intrigas, es decir la entrada de Aija en la corte, la reina acababa de proponérselo con un medio decente y honroso que impondría silencio á todos los calumniadores. ¿Pero qué idea tenia la reina? Porque algun motivo habia de tener para obrar así... mas ni el ministro, ni Juanilla, ni nadie en el mundo lo habia podido adivinar.

Acaso era eso lo que deseaba Margarita.

to. La escitación contra los austriacos es muy grande en aquel país. Como prueba de la preocupación que reina en los territorios sardos contra el Austria, se refiere el siguiente hecho:—El duque de Scotti, uno de los primeros nobles del Milanes, estando para casarse con una hija del principe Melci, noble genoves, se puso en el contrato la cláusula de que la joven pareja jamas se presentaria en la corte de Austria, ni visitaria al virrey austriaco en Milan. (*Morning Chronicle*, 2 de Abril)

—El *Journal du Havre* dice, refiriéndose á noticias de Roma del 18 de Marzo, lo que sigue:

“En los últimos días se ha dicho que las relaciones de la Santa Sede con el embajador de Austria, se hallan en muy mal pié. Parece que éste pidió sus pasaportes, y que el Papa mandó luego que se le dieran. Todos parecen satisfechos con este rompimiento. Dicese que este negocio tiene relacion con la conspiración descubierta hace poco en Ancona; y que el Papa ha pedido que se retire la guarnición austriaca de Ferrara, declarando ser ya innecesaria. Es probable que el gobierno austriaco no ceda; por lo que se cree inevitable un rompimiento. Cuanto mas pronto, mejor.”

—El rei de Cerdeña, Carlos Alberto, se hallaba gravemente enfermo, á la fecha de las últimas noticias que se tenían de Turin en Paris y en Londres. El cuerpo diplomático habia ido todo reunido, á informarse de la salud del rei, el dia 18 de Marzo, en que estaba muy malo.

Prusia.—Berlin, Marzo 23. El edicto sobre tolerancia, de que tanto se ha hablado, aparecerá dentro de poco, habiendo concluido ya las deliberaciones del Consejo sobre el particular. Por lo que ha transpirado, parece que los principales puntos del decreto serán los siguientes. Se hará una distinción entre las iglesias que están reconocidas, y las sectas toleradas. La iglesia Unida Evangélica, que es hoy la iglesia del Estado, y la Católica Romana constituyen la categoría de las formas de culto reconocidas. Todos los disidentes, tales como los antiguos Luteranos, ó Paleoluteranos, los Católicos alemanes ó disidentes, deben considerarse en la categoría de las sectas toleradas, y ser puestas bajo la dirección del ministro del interior y de la policía. Las otras dos iglesias continuarán perteneciendo á las atribuciones del ministro del culto. Los eclesiásticos de las sectas toleradas podrán administrar sacramentos, ejercer actos civiles, y llevar registros, que tendrán, por consiguiente, carácter oficial. Una cuestión de alguna importancia, que se presentó en el curso de las discusiones, fué, ¿á quien debían pertenecer las propiedades de la iglesia, en el caso de que los habitantes de una municipalidad pasasen de la iglesia reconocida á una de las sectas? Esta cuestión ha sido resuelta, según se dice, en favor de la iglesia establecida, por pequeño que sea el número de individuos que permanezcan fieles á ella.

Alemania.—En los últimos quince días de mes de Marzo, pasaron por Colonia, yendo á Bremen, el Havre, y Amberes, mas de seis mil alemanes, emigrantes para los Estados Unidos de América. La ciudad de Menden estaba tan llena de emigrantes, que parecia el campo de una tribu vagabunda: las calles literalmente llenas de equipajes y de jente esperando los vapores. Se calcula que este año emigrarán 120,000 alemanes. El deseo de emi-

El ministro hizo una reverencia, y dijo: —Hoy mismo haré saber á la duquesa de Santarem el honor que la hace V. M.

—Si consiente en ello;—dijo la reina;—porque es menester que consienta: no lo olvides; que yo no quiero violentar á nadie.

Fuése el duque transportado de alegría; y la reina volviéndose hácia Juanilla que aun estaba en el mismo rincón, le dijo:

—Tú, muchacha, vete inmediatamente al palacio de Altamira y dile á Aija que rehusa.

—¡Como, señora!—dijo la muchacha asombrada;—el señor duque la va á proponer el vivir junto á V. M., no separarse jamas de ella... cosa que tanto apetece...

—Y aun mas el ministro —¡Y habrá de rehusar! ¡Habrás de decir, no!

—Obstadamente... á no ser que el duque prometa y firme la gracia de Yezid.

—¡Ya lo entiendo, ya lo entiendo ahora!—dijo Juanilla. —¿Y piensa V. M. que consentirá el ministro?

—Al instante mismo... sin vacilar un momento. —Está muy bien;—dijo Juanilla, besando las manos á Margarita.

Salió del cuarto la muchacha, quedose sola la reina, y mirando al rededor de si, dijo en voz baja:

—Se salvará: será libre... y no seré yo quien lo haya solicitado.

Imposible sería decir la sorpresa y la rabia de la condesa, cuando pocos dias despues supo como se habia desenlazado la escena que con tanta destreza habia preparado; pero á pesar del odio que tenia á su detestado enemigo, no podia menos de confesar interiormente que lo admiraba. ¿Como habia podido salir victorioso en la inexplicable situación en que lo habia puesto? ¿Con que astucia, con qué infamia, con qué rasgo de ingenio habia conseguido en primer lugar probar á la reina su inocencia, y en segundo, inducirle á declararse protec-

tor se ha extendido á los distritos de Alemania donde jamas se sintió antes de ahora; y, entre otros á las ricas y fértiles provincias sajonas de la Prusia.

—Todos los habitantes de la pequeña ciudad de Egelsbach, en el gran ducado de Hesse Darmstadt, eu número como de 1,400, incluso todas las autoridades municipales, han pedido permiso al Gobierno para que se les permita emigrar á América. El viernes dimos cuenta de igual emigración en masa de la aldea de Meimbressen.

—Un papel Aleman dice que en Varsovia corría que el emperador de Rusia tiene intención de nombrar á su hermano, el gran duque Miguel, Virrey de Polonia; y que la Galitzia debe erijirse también en un virreinato, bajo el gobierno del archiduque Alberto.

—Las rentas recaudadas por el Zollverein, en el año pasado, ascendieron á mucho ménos que en 1845. Atribúyese ese resultado á la carestía de los viveres y á la escasez de dinero. Dicese que el Zollverein ha renovado sus negociaciones con los Estados Unidos para ajustar un tratado de Comercio.

—La escasez de viveres, y los desórdenes á que ha dado lugar, se han hecho sentir también en las inmediaciones de Viena, y aun en esa misma capital. Algunas panaderías y almacenes fueron asaltados por la multitud hambrienta. La tropa armada tuvo que emplear la fuerza.

El gobierno austriaco tomaba toda clase de medidas, para procurar trabajo á las clases proletarias, con ese objeto se daba redoblado impulso á la construcción de los caminos de fierro. Sin embargo: hospitales, prisiones, casas de corrección, todo estaba lleno de desgraciados. Todos creían que, si la próxima cosecha no era abundante, el gobierno austriaco tendria que prohibir la exportación de granos. La miseria era también espantosa en otros puntos de los dominios austriacos. En la Dalmacia los casos de muerte de hambre aumentaban diariamente, á pesar de un auxilio de 25,000 florines enviado por el gobierno.

Cracovia.—Bajo el titulo, *Fronteras de Galitzia* marzo 19, trae el “Morning Chronicle” lo que sigue:

“Terminaron las negociaciones entre la Prusia y la Austria, referentes á las relaciones comerciales todas las esperanzas razonables á este respecto. Por parte de la Prusia, dicese que se desea especialmente que la Austria modifique su tarifa, y se aproxime mas á los aranceles del Zollverein; negocio que se examinará detenidamente en Viena, y en el que, por otras razones, se concederá cuanto sea posible. Los dos gobiernos de Lemburgo y Cracovia (Galicia oriental y occidental) deben subsistir cada uno como un gobierno independiente; pero solo se nombrará una administración para los dos.

Las noticias de Berlin dicen que ese gabinete ha ocurrido á Viena para saber si existe realmente el plan de reunir el Dniester con el Save, por medio de un canal; y en caso de que exista, si se han dado ya algunos pasos para ponerle en ejecución. El negocio parece ser de muy grande interés para la Prusia, porque el Vistula, que, realizado ese plan, recibiria la gran exportación de granos y de maderas de toda la Galitzia, adquiriria por ese medio importancia mil veces mayor.”

tora de su rival? Era cosa de perder la cabeza, y por la primera vez la condesa se vió forzada á confesar que el duque de Lerma era un gran ministro. Esa confesión aumentaba su cólera, y el deseo que tenia de derribarlo: así es que desde aquel instante buscó mas lejos y en rejon mas elevada los medios de conseguirlo.

Entretanto el duque triunfaba, y, semejante á muchos jenerales, vencedores por casualidad, ensoberbecido de un triunfo que no concebía, fué inmediatamente á ver al rei y decirle que habian salido bien todos sus proyectos. Aija haria parte de la corte, la presentarian, y ya no se separaria de ella: añadió que habia vacilado un poco, y no habia querido consentir si no le concedían una gracia.

—Era menester concedérsela inmediatamente. —Así lo he hecho en vuestro nombre, señor. Era un tal Yezid, un moro que ha tenido un desafío. Le concederemos el indulto lo antes que se pueda. ... Es decir, dentro de ocho dias... quiere tener el indulto antes de presentarse en vuestra corte.

¿Porque? —Para poderos dar las gracias el primer dia que os encuentre en el cuarto de la reina... por que pertenece á la servidumbre de S. M.

El ministro habló muy dilatadamente de la profunda destreza y la sagacidad diplomática con que habia conseguido que la reina misma eligiese y pidiese por dama de honor á Aija: con lo que tenia una posición la duquesa de Santarem, y se les tapaba la boca á todos los maldicientes, lo cual, según el parecer del monarca, era el golpe de Estado mas hábil, y el acontecimiento mas importante de su reinado.

Encantado de ver concluido este gran negocio, el rey, retirado en su gabinete, y acomodado en su sillón, se frotaba las manos. Era por entonces del mismo parecer que la condesa de Altamira, y decía para si: “En verdad tengo un gran ministro.”

Anunciároule en aquel mismo instante la visita

FOLLETIN.

PIQUILLO ALIAGA,

Ó LOS

MOROS EN TIEMPO DE FELIPE III.

POR EL SR. EUGENIO SCRIBE.

(Empieza en el No. 407 del “COMERCIO DEL PLATA.”)

(Continuación.)

—Ya lo entiendo,—dijo la reina con el mismo tono digno y majestuoso,—quieras rejuvenecer las personas que componen mi casa... tienes razon. No harás mal; y esas señoras... comenzando por la condesa... te acusan de hacer por dargusto á mi marido, lo que únicamente haces por servirme y agradarme.

—Espero,—dijo el duque con viveza,—que V. M. no dará crédito á todas esas calumnias.

—No creo ni una sola palabra;—respondió graciosamente la reina.—Tú duque... con los años que tienes... una persona tan grave, un hermano del inquisidor jeneral!... ¡Ademas tienes tantas ocupaciones y tanto que hacer!

El ministro tenia demasiada sagacidad para no advertir que no se dejaba engañar la reina, y al mismo tiempo demasiado tacto para no conocer, que no deseaba sino perdonar: con que intención, él no lo podía saber; mas poco le importaba por entonces; así es que continuó con mucho talar.

—Por eso quisé, señora, que os fuese presentada últimamente la hija de don Juan de Aguilar; por eso hacia instancias á esa jóven para que se presentase á una con ella, su amiga, la duquesa de Santarem.

—¿Con qué es muy bonita?—preguntó la reina con una sonrisa maliciosa.

—Si, señora;—respondió el duque muy embarazado:—no es mala cara.

El Emperador de Rusia ha expedido un ukase prohibiendo la circulacion de la moneda polaca, aun en la misma Polonia; y ordenando que, desde 1.º de Mayo, no se recibiese semejante moneda en ninguna oficina pública.

ESTADOS-UNIDOS.

NUEVA CONSTITUCION DEL ESTADO DE NUEVA YORK.

La Convencion reunida con el objeto de reformar la Constitucion del Estado de New-York, está al terminar sus trabajos, es una especie de salmigondis político y social, de que aparecen descontentos todos los partidos. Véanse los caracteres principales de esta nueva Constitucion: los jueces serán elejidos en la misma forma que los candidatos políticos; y el espíritu de faccion prevalecerá sobre la justicia. Los individuos de color continuarán privados del derecho de sufragio, aunque declarados iguales á los demas ciudadanos ante la lei. Ha sido rechazada la clausula por la cual pretendieron los partidarios del bello sexo conferir á la mujer casada la libre administracion de sus bienes, haciéndola irresponsable de las deudas contraidas por el marido. Los humanitarios Whigs echan en cara á los demócratas ese crimen de lesa-galantía. En cambio ha sido revocada la clausula que excluía á los ministros de la iglesia de los empleos civiles y militares. Así podrá uno ser á la vez en los Estados Unidos clérigo, de sotagola por la mañana, y coronel con uniforme por la noche.

(Courrier des Etats-Unis del 8 de Octubre.)

INTERIOR.

Estado de las entradas y salidas que ha tenido la Caja de Policia en sus diferentes ramos, en el mes de Mayo—1847.

Table with columns: CARGO, Ps.—Rs. and DATA, Ps.—Rs. listing various police expenses like 'Existencia del mes de Abril', 'Producto de sepulturas', etc.

Table with columns: CARGO, Ps.—Rs. and DATA, Ps.—Rs. listing various police expenses like 'Pagado por socorros á empleados', 'Limpieza de calles', etc.

Montevideo, 31 de Mayo de 1847. Juan Pedro G. Vallejo. Interviene—Mariano Quintana. V. B.—VELASCO.

COMERCIO DEL PLATA.

MONTEVIDEO, JUNIO 5 DE 1847.

Razon teniamos, cuando, al anunciar en nuestro número del 29 del pasado, el atentado de Tomas Peirano, dijimos que era necesario evitar "las fal-

del inquisidor jeneral Rojas de Sandoval, y el arzobispo de Valencia, los dos personajes mas importantes del Santo Oficio.

Si tenian algo que pedir, no podian llegar en un momento mas favorable el inquisidor jeneral y el arzobispo de Valencia. El inquisidor jeneral espuso inmediatamente que todos los derechos y privilegios de la Santa Inquisicion habian sido violados escandalosamente en la persona del santo prelado; que un neófito, á quien se habia dignado predicar é instruir el arzobispo en persona, le habia sido arrebatado por las intrigas de los padres de la Compañía de Jesus, quienes lo guardaban ilegalmente en el convento de Alcalá de Henares, so pretexto de dar asilo á un pretendido fugitivo: que la Santa Inquisicion era la primera que reconocía el derecho de asilo de las iglesias y conventos; mas no podia ser ilimitado ese derecho, y convenia fijar su duracion; que el consejo de la Inquisicion, presidido por él, habia resuelto conforme á lo pedido por el arzobispo de Valencia que no durase ese derecho sino una, ó á lo mas dos semanas; y por consiguiente pedia que el convento de Alcalá de Henares hiciese salir inmediatamente, ó entregase á quien fuese de justicia, el neófito que detenía hacia mas de un mes; y que fuese dicho neófito entregado á los oficiales del Santo Oficio, &c. &c.

El inquisidor jeneral y el arzobispo traian, para que los firmase el rey, esos dos decretos, y se preparaban á sostenerlos con todos los argumentos que les podria sugerir el interes de la fé y el resentimiento de Ribeira; mas no les permitió el rey dar mayor vuelo á su elocuencia.

Dadme los decretos, padres;—dijo,—dádme los. Puesto que os parecen justos y de vuestro deber, el mio es firmar sin discusion todo lo que querais, y sea de tu gusto, arzobispo.

Buscaba una pluma en el bufete. Siempre es el mismo; el santo rey católico:—dijo Ribeira.

Las suposiciones que el espíritu de malevolencia no "dejaría de levantar, atribuyendo á la situacion política un suceso que ninguna conexión tiene con "ella." El Defensor de Oribe se ha encargado de justificar ese presentimiento, en su número del 3 del corriente. Segun él, nosotros "no pudimos "menos de pretender neutralizar los efectos del "juicio público sobre aquel desastroso acontecimiento, poniendo en boca del reo, para su descargo, una acusacion contra el finado Solari, por "seduccion de la mujer del asesino." Agrega el mismo papel que "personas á quienes da él mayor "crédito," le dicen, entre otras cosas, que, segun nosotros, "el asesino es un modelo de honor, de buenas costumbres y de nobles sentimientos!," cuando en realidad es un perulario de la mas mala y relajada vida, &c. &c."

Costaría creer tanta malicia, si no se viese escrita y publicada. En nuestro artículo sobre el atentado de Peirano no se halla una sola palabra, una reflexion sola, ni aun remota, sobre el carácter moral ni las costumbres de ese desgraciado, á quien ni habiamos jamas oido nombrar. Imposible sería decir donde pudieron tomar las personas de crédito que informaron al Defensor la clasificacion que pone en nuestra boca. Es el embuste mas destituido hasta de pretexto. En cuanto al Defensor, su buena fé es idéntica á la de sus personas de crédito. Nosotros "nada pusimos en boca del reo;" dimos un extracto de su declaracion indagatoria, diciéndolo así expresamente, con esas propias palabras; declaracion que, agregamos tambien entónces, fué firmada por el reo. El Defensor, con el artículo en que eso decimos á la vista, no se ruboriza de afirmar que nosotros "ponemos en boca del reo una "acusacion contra Solari." Y eso, cuando al referir esa parte de su declaracion, agregamos expresamente la duda de si el marido estaba ó no engañado....

Esos embustes tan gratuitos no tienen otro objeto de parte del papel de Oribe que el de dar al crimen de Peirano, como lo habiamos previsto, un carácter que no tuvo; el de calumniar á sus enemigos; y sacar del hecho las falsas é indignas consecuencias que deduce. Para poder decir que "segun la opinion mas jeneral se echará en libertad al asesino "no dentro de pocos dias;" que este "no huyó "porque contaba con la impunidad;" y para trazar el cuadro que, con motivo de aquel atentado especial, hace de la situacion de Montevideo, era indispensable al Defensor amontonar embustes, que hiciesen creer que habia empeño en escusar el crimen por la causa á que se atribuye. A los que dice respecto de nosotros, agrega otro mas notable todavía. Afirma que el proceso "fué arrebatado de manos del "juez á quien competía, só pretexto de que el criminal debía ser juzgado por un consejo militar, como "nuestro de los propios compatriotas del reo." Eso se escribe en el cuartel jeneral de un ejército, por un hombre, como D. Antonio Diaz, que se dice ministro de la guerra, que tiene grado de jeneral; y que por lo mismo sabe perfectamente, sin poderse equivocar, que el crimen cometido por soldado que está de guardia, haciendo uso de sus armas, es siempre, y en toda circunstancia, crimen militar, del resorte y conocimiento privativo de los consejos de guerra. A eso llama, sin embargo, pretexto; y dice que fué arrebatada al juez del fuero comun, una causa que este mismo magistrado pasó al militar, por reconocerse incompetente.

Este artículo del Defensor de Oribe, es una de las mejores pruebas del espíritu que dirige sus ataques contra sus enemigos, y de la verdad que encierran sus acusaciones.

Entendemos que la balija de Buenos Aires para el Paquete inglés, no saldrá de aquella ciudad hasta el Jueves, por lo menos.

El escudo y la espada de la iglesia:—añadió el inquisidor jeneral.

Esas eran las palabras que pronunciaban en voz alta; pero al mismo tiempo se miraban y sus ojos decian:

—Siempre es el mismo rei sin carácter ni energía, que resuelve sin examinar: siempre haremos de él lo que nos dé la gana.

El rei, que firmaba rara vez, y no escribía nunca, tenia pocas plumas en el bufete: mientras buscaba una con la mano, sus ojos leian sin intencion los papeles que acababan de poner en sus manos, y vieron en uno de los párrafos, que el fugitivo que reclamaban para ponerlo en los calabozos de la Inquisicion y someterlo á los tormentos, se llamaba Piquillo Aliaga.

—Piquillo... Aliaga... dijo trayendo á la memoria recuerdos que no le eran desagradables: ¡Ah! sí; es el que D. Agustín de Villalón habia prometido descubrir....

—Nosotros lo hemos descubierto, dijo Ribeira, está en el convento de Alcalá.

—Y él es á quien queremos prender;—añadió Sandoval.

—¡Y sobre todo castigar!—dijo con acento de rabia el arzobispo.

—Pues yo no lo permitiré: dijo el rei con mucho calor.

—¡Dios mio!—dijeron dándose una mirada los dos prelados.—¿Que quiere decir eso?

—Que no lo permitiré:—esclamó el rei con fuerza.

—¿Pero piensa en ello V. M.?

—Pienso, y tanto, que no ha de poner los pies en la cárcel del Santo Oficio. Lo he prometido; y, si estuviese en la Inquisicion, lo sacaría de allí inmediatamente. Lo he prometido.

—¿A quien, señor?

—¿A quien?...—Vaciló y añadió:—A mi mismo; y me parece que las promesas que se hacen al

La corbeta de S. M. B. Comus parece que tomará la estacion de Maldonado; y el bergantín Racer, que está allí, vendrá á este puerto, para llevar al Janeiro la balija del paquete.

Se asegura que la corbeta francesa Coquette ha recibido órdenes de estar pronta á dar la vela para Francia, dentro de seis ú ocho dias.

Dijimos ayer que la correspondencia de Buenos Aires hablaba de un gran paséo al campamento de los Santos Lugares, en que hacia el primer papel el Plenipotenciario Británico. Parece que fué una verdadera fiesta pública. He aquí los pormenores que se nos comunican.

El paseo tuvo lugar el 31 del pasado. Lord Howden acompañaba á la jóven hija de Rosas y otras Señoras todas á caballo. La comitiva era mui numerosa, pero no formaba parte en ella individuo ninguno del séquito habitual del noble lord. Llegaron al campamento á las 12, y despues de inspeccionar las obras que lo defienden, fueron á ver el ejercicio de las tropas, en las diferentes armas. Siguió el ejercicio de los indios pampas, con sus lanzas de 7 varas, con el lazo, y las bolas, haciendo simulacros de su peculiar modo de pelear. Se montaron luego seis potros, para mostrar el modo de domarlos en el pais. Había preparada una gran comedia, á la que no asistió el lord Howden, que regresó temprano á la ciudad con las Señoras con quienes habia ido. Durante la mesa, á que asistieron los demas del paseo, hubo fuegos artificiales, y tocaron constantemente los músicos de los cuerpos. Despues del banquete se bailó hasta las dos de la mañana, y toda la compañía durmió en el campamento, regresando al dia siguiente á la ciudad.

Lord Howden, que manifiesta los gustos de un verdadero tourist, se mostró mui satisfecho de su excursion. Dió la mano á los vários caciques, que informados de que él tambien era señor en otro pais, y amigo del amigo Rosas, le extendian sus manazas, hablándole en su idioma.

El campamento, se nos dice, es una verdadera poblacion de campo, los ranchos, colocados en lineas, forman calles espaciosas, con jardines y huertas pequeñas: todo parecia esmeradamente aseado. Hai tambien algunas casas de ladrillo. Los varios campamentos particulares, y diversos puestos, ocupan como una legua de terreno. Hai actualmente allí unos 2000 hombres; de los que casi la mitad son cuerpos, enteramente nuevos, compuestos de los agregados al campamento; es decir, pulperos, almacereros, y artesanos de todas clases; cuyos oficiales son los escribientes del cuartel jeneral. Las tropas que estaban antes en Santos Lugares marcharon casi todas al Tonelero y al campamento que tiene Pacheco en Lujan.

Otro paseo se preparaba para ver las faenas de un saladero. Se esperaba que el Sr. Conde Wlamski seria de esa partida.

Tuvimos ayer cartas de nuestro propio corresponsal en la Provincia Brasileira de Rio Grande. Se anunciaba la llegada de nuevos reclutas, pero ninguna fuerza habia venido del Norte, despues de la que llegó en el vapor Emperador. El gobierno imperial habia pagado todos los compromisos que contra con los republicanos, deseando, dice nuestro corresponsal, "cerrar enteramente las llagas de la guerra civil anterior." Habiendo llenado así sus deberes, continúa, "el gobierno ha creído que puede poner entera confianza en los jefes de influencia y de prestijio en todos los partidos." Parece que el Coronel Guedes ha sido nombrado comandante de una division de la frontera, que comprende desde el Cuareim hasta Santa-Ana-do-Sacramento: Loureiro, para el resto de la frontera. El coronel Ismael Suarez, de buena nombradía, ha sido puesto en actividad, y el Coronel Lucas del Piratini ha llegado

rei, no son menos sagradas que las demas.

—Sin duda ninguna, señor; ¿pero conoce V. M. á ese Piquillo Aliaga?

—No por cierto.

—¿Lo ha visto al ménos?

—Jamás.

—¿Pues por qué razon quereis protegerlo contra nosotros, señor?

—Porque quiero.

Esas palabras pronunciadas con voz neta y firme resonaron bajo la bóveda del gabinete, que por poco se admiraron de jorlas. Miráronse de nuevo los prelados, mas con ideas mui diversas de la primera vez, y, en ese nuevo diálogo, parecian decir sus ojos:

—No sé lo que quiere decir esto.—Tampoco yo.

¿Que tiene S. M.?

—¿Tendrá por ventura energía?

—¿O carácter?—¿O voluntad?—Si se le pone en la cabeza el obrar siempre así.... ¿A dónde iremos á parar?—¿Qué será de nosotros?

Durante esa conversacion muda, el rei habia escrito, por su propio impulso y con su propia mano una orden; y sin enseñársela á los prelados, ni consultarlos, dijo:

—No solamente no irá á la Inquisicion, sino que mando salga al instante mismo libre del convento de Alcalá de Henares, donde decis que lo tienen preso. Tiró de la campanilla, y vino un ojier de cámara.

—¿Hai algun oficial en la primera sala?

—Uno solo, señor; don Fernando de Albayda, quien ha recibido orden del ministro para venir inmediatamente de Lisboa para dar cuenta de su conducta.

—Darà cuenta al ministro despues; pero en primer lugar es menester que me obedezca á mí. Sandoval miró de nuevo al rei para cerciorarse que no estaba enfermo, y estaba sano de espíritu.

Entretanto llegó al cuarto don Fernando.

—Es menester que vayas inmediatamente á Alcalá de Henares, á cinco leguas de aquí, te presen-

ta Yaguaron á encargarse de la guardia nacional de caballería. En el Yaguaron habia, el 13 del pasado Mayo, tres batallones de infantería, y una brigada de artillería; y personas que pueden saberlo dicen que en todo el mes de Mayo quedarian estacionados sobre diferentes puntos de la frontera 10,000 soldados, en que no se incluye la numerosa caballería de la provincia, que, al mando de los jefes mencionados, y de otros, está empezando su organizacion."

Nuestro corresponsal elogia mucha la buena administracion de D. Dionisio Coronel en el Cerro Largo, lo que le ha granjeado, dice, estimacion jeneral en su departamento: así que se ha mirado con extrañeza, y disgusto jeneral, el hecho siguiente, cuya relacion copiamos literalmente.—"Las señoras del Cerro Largo no llevaban el moño, distintivo de verdaderas federales: uno de estos dias, una banda de furiosos, que se cree mandados al intento, se apostaron en la puerta del Templo á repartir moños y á cencerrear á las señoras que los rehusaban. "Mal sintoma" han dicho todos; todos se han alarmado; y no saben como explicar la tolerancia de Coronel, á un hecho tan contrario á su conducta habitual."

La vida de Alejandro Dumas ofrece mas de un lance que daría materia á uno de tantos folletines de un dia como acostumbra escribir. En un papel ingles de las últimas fechas leemos la siguiente anécdota, relativa al célebre escritor.

—A principios de Marzo se hablaba en los círculos de París sobre la siguiente correspondencia entre Alejandro Dumas y el Sr. de Maleville, miembro de la Cámara de Diputados. El Sr. Dumas envió á este caballero la siguiente esquela:—"Señor: El otro dia me insultó V. en la Cámara de Diputados. Libre foi de toda clase de compromisos, envío á V. mi amigo el Sr. Viennet, Par de Francia, Presidente de la Sociedad de literatos, para saber el dia, el lugar y la hora, en que os conenga que nos corremos el pescuezo (ou il vous convient que nous nous couperons la gorge).—ALEJANDRO DUMAS, Marques de la Pailletterie."

A esta extraña misiva el Sr. de Maleville contestó en los siguientes términos:—"Sr.—Doi á V. las gracias por haberme proporcionado la oportunidad de ver al agradable y excelente Sr. Viennet. En cuanto á la proposicion que V. tiene la bondad de hacerme de cortarme el pescuezo, me pesa en el alma de no poder aceptarla.

Yo no tengo el honor de ser caballero. De Vd. &a. &a.

Marques de MALEVILLE.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

SOLICITAN PASAPORTE.

D. Archibaldo Smith - - - Maldonado. PRESENTADOS.—Dia 4.

Luis Guinasso, italiano, 39 años soltero. comerciante. Rio Grande.

Enrique Rochoup, Hamburgues, 23, id, carpintero. Hamburgo.

Luis Eldemburg, id. 16 id, id. id.

Antonio Tonnidel, español, 37, id, albano. Español.

Enriqueta Eldemburg, hamburguesa, 39, soltera. Hamburgo.

PARTE COMERCIAL.

CAMBIOS.

Sobre LONDRES - - - - 42 pen. peso corr. " PARIS - - - - 5. 40 á 5 fr. 35 cent. por patacon. " RIO JANEIRO - - - Sin libranos

DERECHOS DE ADUANA

LIQUIDADOS DEL VIERNES 4.

Table with columns: Importacion, Exportacion, Amortizacion, Tránsito, Total. Values in \$.

Recaudacion del tránsito del 1 al 4 . . . \$—2,114—23

Despacho de Aduana.

Descarga de ultramar—Dia 4.

Pablo Ramon, 154 fanegas carbon. Estevan Risso, 34 fanegas carbon.

tarás en el convento de los reverendos padres de la Compañía de Jesus, y les dirás, en virtud de esta orden, firmada de mi mano, que pongan en libertad al llamado Piquillo Aliaga.

—¿Piquillo?—dijo don Fernando sorprendido.

—¡Ah! ¿Lo conoces?

—Sí, señor.

—En ese caso mas adelantado estás que yo.

—Es un jóven de mucho espíritu, mucha agudeza y mucho injenio:—esclamó don Fernando.

—Ya ois lo que dice, padres míos.... Vete, vete. ¡Ah! Guarda;—dijo poniéndose á escribir de nuevo, mas se detuvo, y añadió:—Pero no, no... esta carta, no la llevarás tú.

Don Fernando hizo una reverencia, y se fué.

El rey continuó escribiendo, y escribió en efecto la siguiente esquela:

"El rey ha cumplido con toda solicitud la promesa que don Agustín de Villalón hizo á la hermosa Aija. Esta noche misma será libre Piquillo."

Poniendo despues los ojos en Sandoval y el arzobispo que lo estaban mirando inmóviles, les dijo:

—No teneis necesidad de aguardar mas, padres míos.

Los dos grandes dignatarios eclesiásticos del reino, consternados y humillados, bajaban uno junto á otro por la escalera principal del palacio, y encontraron al duque de Lerma que la subía al mismo tiempo. Sandoval le refirió con el tono del espanto lo que acababa de suceder; Ribeira se lo repitió santiguándose.

—Esto es inesplicable.. yo no lo entiendo al rey.

—Ni yo á la reina;—repuso el ministro:

—En verdad, —dijo Sandoval en voz baja:—Creo que nuestro augusto soberano está loco.

—No,—dijo el ministro dando un suspiro;—pero está enamorado.

(Continuara.)

Albani y Ca. 5500 rajas de leña. 700 zapallos Coqueteaux, 2 cajones mercancias, 1 fardo id. Juan Dellazoppa, 1 cajon efectos, 12 barricas vino, 9 medias id, vino blanco. Pablo Duplessis, 20 cajones mercancias. Benetti, 94 fanegas carbon, 2500 naranjas. Juan Pedemonte Bonfante, 101 bolsas trigo, 100 id porotos, 50 id de harina. Parlane M. Lean y Ca. 3 cajones mercancias. Gabriel Lawer, 1 cajon efectos. Vaillant, 1 cajon sombreros. Martin Riviere, 61 bordalesas vino, 2 medias id. Dupre y Ca. 15 canastos vino de champagne. Treusein y Ca. 3 tarros sanguijuelas. Juan Becher, 50 barriles de harina, 19 cajones tabaco para mascar, 1 cajon con muestras de tabaco. Teodoro Visser, 4 cajones mercancias, 6 id muestrs. Zimmermann Frazier y Ca. 99 tarros y 17 cuñetes manteca, 37 id grasa, 529 jamones. Nicholson Green y Ca. 1 cajon con 1 retrato. Brownell Stegmann y Ca. 1 cajon mercancias. Pablo Duplessis, 1 cajon con 24 docenas corces. Renuio Macfarlane, 1 cajon mercancias, 1 fardo idem. G. J. Nuttall, 2 cuñetes municion, 1 cajon mercancias. Smith Hermanos y C. 1 cajon mercancias. Juanicó, 1 barril lenguas. Manuel José Eneas y Ca. 2500 rajas de leña.

Descarga de Cabotaje.—Dia 4.
Risso, 83 fanegas carbon, 300 cueros vac. secos. Pablo Ramon y Ca. 135 fanegas carbon, Francisco La Sota, 46 carradas leña. Arco y Benetti, 30 arrobas carne salada. 22 carradas leña. Albani, 750 cueros vacunos secos. José Miguel Brabo, 31 chiguas cerda. Livallol é hijos, 25 cuer. vac. secos.

Despacho de Almacenes.—Dia 4.
Smith Hermanos y Ca. 6 cajones 291 piezas Thibet con 9,590 yardas, 2 fardos 24 piezas piel de lana y algodón con 977 1/2 yardas. Ruperto M. de Lenguas y Ca. 1 doc. de sillas. Manuel José Eneas y Ca. 147 medios tercios yerba con 1,520 arrobas. Vaillant y Ca. 20 cajones aceite de comer de á 1 docena. A. Tampied, 1 cajon con 8 docenas pañuelos de algon, 1 id con 304 1/2 metros casimir, 1 id con 100 libras hilo de ovillo. Diego Calvo é hijos, 28 cajones de tabaco de mascar con 2,800 libras. Teodoro Reissig, 171 rollos tabaco con 250 arb. Briscoe Steward y Ca. 1 cadena con 60 qq. Bunge Hutz y Ca. 1 cajon 20 piezas franela con 674 yardas.

A Depósito.—Dia 4.
Vaillant, 2 cajones úles, 1 idem betum Hughes Brothers, 11 fardos mercancias. Tampied, 22 bultos efectos, 2 barriles id. Egg Krutish, 67 bordalesas vino, 230 caj. id, frontignan, 100 id, id, de madera. Juan Thode y Ca. 648 damajuanas ginebra. Manuel J. Eneas y Ca. 127 medios tercios yerba, 8 tercios id. Antonio J. Sousa Viana, 15 tercios yerba, 55 medios id, de id. Larroche Lucas, 1 cajon mercancias. Nicholson Green y Ca. 1 atado cigarros, 12 fardos mercancias, 3 barricas id. Luis Dechapeaurouge y Ca. 16 cajones efectos. Smith Hermanos y Ca. 6 canastos loza, 13 fardos mercancias, 32 cajones id.

Bertran LeBreton Delisle y Ca. 1 cajon mercancias. Audifred, 5 cajones mercancias. S. Ackerman, 4 cajones mercancias, 1 paquete muestrs. Zumarán y Tresserra, 197 medios tercios yerba. Zimmermann Frazier y Ca. 65 fardos liencillo. Enrique Ochoa, 100 cajones azul. 225 barriles almidon. Sarran y Bernardbeig, 2 caj. articulos de botica. Thomas Duguid y Ca. 1 cajon mercancias, 5 cajones id. Briscoe Steward y Ca. 1 cajon mercancias, 1 fardo id, 3 cuñetes id. Rodger Hermanos y Ca. 2 fardos mercancias. Dean, 5 fardos y 1 cajon mercancias.

Transbordo.—Dia 4.
G. W. Lemeck, de la Casualidad al Hydra, 30 fardos cueros de carnero, 660 docenas.—De la Prudencia al Hydra, 22 fardos cueros id., 440 docenas. Krutish, del Agustina á la Soleil, 45 fardos cueros de carnero.

Han abierto Registro para descargar.—Dia 4.
Bergantin goleta sardo Rosa, á José M. Bravo. Queche nacional Prudencia, á Prospero Catelin. Balandra Casualidad, á idem idem. Bergantin ingles Xarifa, á E. A. Green y Comp. Idem sardo Aquiles, á Uhagon y Comp. Goleta dinamarquesa Union, á Treusein y Comp.

Han abierto registro para cargar.—Dia 4.
Gualeguai pailebot nacional Carolina. Paraná goleta idem Estrella. Victoria, zumaca idem Victoria. Arroyo de la China, goleta idem Panchita. Paraná, goleta idem Aguila 2.º Colonia, goleta idem Rio de Una.

Han cerrado registro.—Dia 4.
Colonia, pailebot nacional Bella Vista, por Benetty, con 140 fanegas sal. Rio Grande, goleta holandesa Carl Henrich, por Bunge Hutz, en lastre. Colonia, pailebot nacional Luisa, por Benetty, con 60 pipas vacias, 262 atados arcos de fierro, 135 fanegas sal. Id. balandra nacional Lizarda, por Albani y Ca. con 200 fanegas sal. Id. id. id., Magdalena, por Murguiondo y Nin con 190 fanegas sal. Id. queche nacional Nueva Anjelita, por Murguiondo y Nin, con 120 fanegas sal. Id. balandra nacional Fortuna, por los mismos, con 130 fanegas sal. Rio Grande, pailebot brasilero Jorje, por G. Saporiti, en lastre.

MARITIMA.

ENTRADAS.—Dia 4.
Cabo Verde el 30 de Abril, bergantin frances Autonne de 193 ton. capitán Noël, 11 de trip. á la órden con 120 mollos sal. Gualeguay el 27 del pasado, balandra nacional Casualidad, de 15 ton., patron Juan Bidera, 4 trip. á la órden con 30 fardos cueros de carnero. Idem el 26 queche nacional Prudencia, 13 ton patron José Maria Silva, 4 trip. á la órden con 22 fardos cueros de carnero.

Buques prontos á salir.—Dia 4
Rio Grande, goleta hamburguesa Carl Henrich. Idem, pailebot brasilero Jorge.

SALIDAS.—DIA 4.

(Segun asientos de la Capitanía.)

Yaguari, goleta nacional Thetis. Colonia, balandra idem Magdalena. Idem idem idem Lizarda. Idem pailebot idem Luisa. Idem idem idem Bella Vista. Idem queche idem Nueva Anjelita. Idem balandra idem Fortuna.

AVISOS.

Rogamos á las personas que deseen insertar en el Diario Avisos en idiomas extranjeros, se sirvan mandarlos en letra clara é inteligible; por que una copia confusa, aumenta considerablemente el trabajo del que compone en idioma que no es el suyo, y quita mucho tiempo al que corrije.

Al público.

Lecciones particulares de los idiomas Frances y castellano, latin y griego, de geografia y de los principales elementos de aritmética. Un joven frances pudiendo presentar un certificado de sus estudios completos en Francia, (incluidos los cursos de Retórica y Filosofia) y tambien de su buena conducta moral, sea en Francia ó en Montevideo; durante su residencia en este destino, se ofrece al público Montevideo para la enseñanza, á un precio razonable y conforme á las circunstancias actuales, advirtiendo á las personas que deseen honrarlo con su confianza, tengan la bondad de dar las señas de su casa en el escritorio de este diario. j5 15p

Se ha vendido la pulperia situada en la calle de la Ciudadela núm. 122 y 124; el que tenga cuentas pendientes, se presentará en el termino de tres dias para arreglarlas.

Muy barato, se vende

La coleccion del Nacional desde el año 38 hasta el 46 que concluyó, sin encuadernar.—La Revista oficial y la Enciclopedia en el mismo estado. Se vende tambien números sueltos de otros muchos periódicos, por estar trunco las colecciones. En la calle De los 33. No. se hallará con quien tratar. j. 4 3p

Se Alquila.

Una casa de altos de tres piezas, cocina y algibe, en la calle del 18 de Julio núm. 92, y dos piezas en los bajos como para un matrimonio con cocina. El que se interese ocurra á la calle de Ituzaingó núm. 52, que hallará con quien tratar. j5—3p.

D. Tomas Goodal vendió el armazon, vidrieras, puertas, cocina de madera, &c. de un establecimiento situado en la calle del Sarandí núm. 258. El que tenga algo que reclamar, lo hará en el término de 3 dias en la calle del Sarandí núm. 260. f5—3p.

Aviso.

La sociedad entre los que suscriben bajo la razon de Zimmermann Frazier y Ca. en las Ciudades de Buenos Aires y Montevideo, cesa con esta fecha, y la sucesion que ha sido formada y simultáneamente entra en existencia, está encargada de su liquidacion.—Buenos Aires y Montevideo, Abri 30 de 1847. Francisco Halbach.—Carlos Rodewald.—Eduardo Zimmermann.—Juan C. Zimmermann, el mayor.—Benjamin W. Frazier.

La casa de comercio que ha girado hasta ahora en Buenos Aires y Montevideo bajo la razon de Zimmermann Frazier y Ca.; continuará bajo la misma razon por lo que suscriben; los socios Francisco Halbach y Nataniel D. Carlile dirijiendo la casa de Buenos Aires, y los socios Eduardo Zimmermann y Juan Frazier la de Montevideo.

El Sr. D. Juan C. Zimmermann el mayor, actualmente residente en Nueva York, queda ligado con esta nueva sociedad, como socio especial, contribuyendo como tal al conjunto del capital de la casa, con la cantidad de cuarenta mil patacones, pero sin ninguna otra responsabilidad, segun la contrata legalmente archivada en las oficinas del Consulado ó Tribunal de Comercio de ambas plazas.—Buenos Aires y Montevideo, Mayo 1.º de 1847. Francisco Halbach.—Nathaniel D. Carlile.—Eduardo Zimmermann.—Juan Frazier.

Notice.

The copartnership between the subscribers under the firm of Zimmermann Frazier & Co. in the cities of Buenos Ayres & Montevideo ceases with this day, and its liquidation is committed to the succession, which has been formed, & under the same firm goes into simultaneous existence.—Buenos Ayres & Montevideo 30 april 1847.

Francis Halbach.—Charles Rodewald.—Edward Zimmermann.—John C. Zimmermann. Sr.—Benj. W. Frazier.

The business hitherto carried on in Buenos-aires and Montevideo under the firm of Zimmermann Frazier & Co., continues under the same firm by the subscribers, the partners Francis Halbach and Nath. D. Carlile conducting the house in Buenos-aires, and the partners Edward Zimmermann & John Frazier in Montevideo.

Mr. John C. Zimmermann Senior, at present of New-York, remains connected with this new association as special partner contributing as such to the joint capital the sum of Forty thousand Patacons, and according to the contract lawfully recorded in the Consulado offices of both places, without any other responsibility.

Buenos Aires & Montevideo, May 1st. 1847. Francis Halbach.—Nathaniel D. Carlile.—Edward Zimmermann.—John Frazier.



REMATES.

Por C. Ristorini y Ca.
QUEMAZON DE MUEBLES, ALHAJAS Y PORCELANA.

En su casa calle de Zavala No. 93. El Lunes 7 del corriente á las 10 y media en punto, dará principio la venta á la mas alta postura (sin retirar lote) de los articulos siguientes:—Cajas, lavatorios con piedra de marmol, sillas de varias clases, espejos, un hermoso mostrador con piedra de marmol, cuadros, armarios, un daguerotipo, barómetros, candeleros de platina, escritorios, costureros, tocadores con espejos, cunas de niños de nueva hechura, mesas de varias clases, bastidores para bordar, una prensa para copiar cartas, estantes para libros, cajas vacias para escritorios, baultes herméticos de cuero, anteojos de larga vista, vinajeras, saleros de cristal, lámparas, salveras ricas de porcelana, tintoreros, plumeros, frascos, vasos de cristal, un servicio de porcelana para mesa, alhajas y una infinidad de articulos que estarán á la vista.

Por Courras Smith y Ca.

En su casa calle del Sarandí núm. 147. El Miércoles 9 del presente á las 11 en punto de la mañana, continuará el remate de mercaderias anunciado para el 2, y que por falta de tiempo no fueron vendidas. Su pormenor se dará por los carteles de costumbre.

AVISOS MARITIMOS.

Para Rio Grande.
El pailebot brasilero "PUNTA DE ARENA," saldrá para este punto el sábado 5 del corriente. Admite algunos pasajeros, veanse para tratar, con el capitán á bordo, ó con L. Sagury, 49 calle de Misiones.

Para Gualeguachú.
Saldrá á mediados de la semana entrante un buque de buenas comodidades y poco calado; el que guste cargarlo ó ir de pasaje puede dirijirse á la Agencia terrestre y maritima, calle de los 33 No. 5. j5 3p

Se fleta para Rio Grande.
Un buque de porte de 120 á 200 toneladas; los que se interesen ocurran á Cadenas y Ca., calle de las Piedras No. 87, al lado del Hotel du Commerce. j5 3p

Superintendencia escojerá y nombrará una persona de conocida probidad y humanidad, que obre bajo sus órdenes, con el titulo de Curador de los Negros libertados; y este curador podrá, con autorizacion de la Junta, emplear las personas que sean necesarias, para ayudarlo en la ejecucion de sus deberes.

El curador asi nombrado antes de entrar al ejercicio de sus funciones, prestará ante la Junta de Superintendencia, un juramento en los terminos siguientes:—

Yo, A. B., juro solemnemente, que desempeñaré segun mi saber y entender, fiel é imparcialmente, los deberes de mi cargo, y que me conduciré con el respeto debido á la autoridad de la Junta de Superintendencia de Negros libertados, á que estoy agregado.

Asi Dios me ayude.
ARTICULO V.

El curador de los Negros libertados estará personalmente á la entrega que se haga de los Negros, á la persona encargada por el Gobierno para recibirlos, despues de pronunciada la sentencia de condenacion, como se ha especificado en el Artículo II de estos Reglamentos.

El empleado que los reciba extenderá y firmará recibos originales por duplicado, de los Negros que se entregan al Gobierno, especificando el numero de cada sexo, al tiempo que se le entreguen como se ha dicho arriba.

Uno de estos recibos originales se dará á la persona que estaba encargada de los Negros previamente, y el otro al curador, que lo depositará en el registro del Tribunal Mixto de Justicia que

tions, a person of known probity and humanity shall be selected and appointed by the Board of Superintendencia, to act under its directions, with the title of Curator of liberated Negroes; and such Curator may, under the sanction of the Board, employ such persons as may be necessary to assist him in the execution of his duties.

The curator so appointed, shall, previously to his entering on the duties of his office, take, before the Board of Superintendencia, an oath in the following words:—

I, A. B., do solemnly swear that I will act to the best of my skill and knowledge, faithfully and impartially in the execution of my office, and that I will conduct myself with due respect to the authority of the Board of Superintendencia of liberated Negroes to which I am attached.

So help me God.
ARTICLE V.

The curator of the liberated Negroes shall be personally present at the delivery of the Negroes to the person charged by the Government to receive them after the sentence of emancipation is passed, as specified in Article II of these Regulations.

Duplicate original receipts for the Negroes delivered over to the Government, specifying the number of each sex, shall, at the time when they are delivered as aforesaid, be made out and signed by the officer receiving them.

One original of such receipts shall be given to the person previously in charge of the Negroes, the other to the curator, who shall deposit the same in the registry of the Mixed Court of Justice which

bitrador Montevideoano, y no hubiera ni Cónsul ni Vice-Cónsul Montevideoano para llenar ad interim las vacantes, entónces el juez ingles y arbitrador actuarán, y en todos los casos que se lleven ante ellos para ser juzgados, procederán á juzgarlos y á pronunciar sentencia.

El gobernador ó teniente-gobernador del establecimiento en que tenga asiento alguno de los dos Tribunales Mixtos de Justicia, en caso de una vacante del juez ó del arbitrador de la otra Alta Parte Contratante, dará inmediatamente noticia de ella al gobernador ó teniente-gobernador del establecimiento mas cercano perteneciente á la otra Alta Parte Contratante, para que la dicha vacante sea llenada á la mayor brevedad posible; y cada una de las Altas Partes Contratantes conviene en llenar definitivamente, tan pronto como sea posible, las vacantes que resulten en los dichos Tribunales por muerte, ó por cualquiera otra causa.

Los abajo firmados Plenipotenciarios han convenido, en conformidad con el Artículo XIII del Tratado firmado por ellos hoy trece de Julio, de mil ochocientos treinta y nueve, que los Reglamentos precedentes, que consisten de nueve Ar-

ce of Monte-Videan arbitrator, then the British arbitrator shall be called in, in those cases in which a Monte-Videan arbitrator, were there any, woul be called in; and in case the vacancy be both of the Monte-Videan judge and Monte-Videan arbitrator, and there be neither Monte-Videan Consul nor Monte-Videan Vice-Consul to fill, ad interim, the vacancies, —then the British judge and British arbitrator shall sit, and in all cases brought before them for adjudication, shall proceed to adjudge the same, and to pass sentence accordingly.

The governor or lieutenant-governor of the settlement wherein either of the Mixed Courts of Justice shall sit, in the event of a vacancy arising either of the judge or the arbitrator of the other High Contracting Party, shall forthwith give notice of the same to the governor or lieutenant-governor of the nearest settlement of such other High Contracting Party, in order that such vacancy may be supplied at the earliest possible period; and each of the High Contracting Parties agrees to supply definitively, as soon as possible, the vacancies which may arise in the above-mentioned Courts from death, or from any other cause whatever.

The undersigned Plenipotentiaries have agreed, in conformity with the XIIIth Article of the Treaty signed by them on this day the thirteenth of July, one thousand eight hundred and thirty-nine, that the preceding Regulations, consisting of

For Liverpool.

The A. I. fast sailing british schooner brig CHOICE, cap. J. De Gaen will be despatched at the latter end of this week.

For London.

The Commodore A I can receive a small amount of freight if early application be made to the consignees Messrs. Thomas Duguid & Co. or to John H. Robilliard.

For London.

The Jersey Lass A I, 145 tons will be dispatched with all expedition: has disengaged room for salted hides, and bales, as also for a few pipes of Tallow.

Para Londres.

La Goleta inglesa Jersey Lass A I, 145 toneladas, puede recibir flete. Veanse con los Sres. consignatarios ó con Juan H. Robilliard.

For Liverpool.

The A. I. fast sailing british schooner "SAPPHO," 137 tons per Register, captain Joseph Easton is now ready to receive cargo.

For Boston.

The "NOVO LOBO," can still engage, on freight, about 2,000 dry Hides, or an equivalent quantity of Bales—apply to the consignees Messrs. J. H. Nuttall & Co., or to John H. Robilliard.

AVISOS.

Administracion de Sellos.

Desde el 2 del corriente se paga el dividendo que corresponde por Mayo á las acciones del papel Sellado &c. calle del Rincon núm. 60.

Se alquilan

Dos ó tres piezas amuebladas con toda la asistencia precisa en una casa decente. Calle de Colon No 164. m31—15p

¡Ojo á la Ganga!

Se desea vender una capa fina nueva la cual se dará por la mitad de su valor. El que se interese ocurra á la sastreria calle de Zavala n 53 donde se halla de venta. j4—3p.

The annual General Meeting of the Members of the Association of British Merchants of this city, will be held in the "Sala de Residentes Extranjeros" on Friday next the 4th of June at 11 o'clock forenoon. Montevideo, 28th May 1847. j4—1p.

Atencion

Las R20:000\$000, equivalente á 12,000 Patacones.

En casa de Manuel Gonçalves y Ca., calle de Misiones, esquina del Tigre, se venden los billetes de la Loteria de Rio Janeiro, se invita á las personas que hayan últimamente comprado billetes, quieran ir á saber su resultado. Montevideo, Junio 4 de 1847. 6p

Robo.

El Lunes 31 del pasado, robaron de la sacristia de la Capilla Inglesa un caliz plateado—se dará una gratificacion al que lo entregue en la casa núm. 311, calle del 25 de Mayo.

Mucamo.

Calle del 25 de Mayo núm. 363 se necesita uno; es escusado presentarse sin buenas recomendaciones. j2—3p.

CANTOS

DEL PEREGRINO

Don José Marmol.

Se ha publicado la primera entrega de este poema conteniendo el 1º y 2º cantos. Se publicará en 6 entregas. El precio de cada una será el de un patacon; y obtendrán toda la obra por cuatro patacones las personas que se suscriban á ella antes de la publicacion de la segunda entrega.

Maquinas.

Para aprensar ropa, hay de venta, calle del Rincon No. 58. j2—3.

Se vende

Un armazon y mostrador en buen estado como para confiteria, zapateria ú otro negocio semejante, y ha precio conveniente: quien se interese ocurra en la calle de Ituzaingó núm. 137, que encontrarán con quien tratar. j2—3p.

Loteria de la Caridad.

El Domingo 13 del corriente Junio, se jugará infaliblemente en el Depósito de Invalidos á las 11 en punto de la mañana, la loteria ordinaria de 2,000 patacones, letra H.

Se alquila

Una casa decente, en mui buena calle, con muebles, suficiente como para una familia respetable, la persona que se interese por ella, puede ocurrir á la calle de 25 de Mayo núm. 141, á donde encuentran con quien tratar. j3—3p

Se Suplica

A los Sres. que tengan letras aceptadas ó giradas por el que suscribe que tengan la bondad de ocurrir á la calle de la Reconquista núm. 175, á percibir los intereses sobre ellas, desde su vencimiento, tanto en metálico como en moneda corriente, estando ya pagado, íntegramente, el principal de dichas letras en las dos especies.—Buenos Aires, 17 de Mayo de 1847. j2—8p. Jorge Dowdall.

Al Comercio.

El abajo firmado avisa á los deudores de la sociedad Pothier y Letourneau que no pueden pagar ninguna cuenta, sino en sus manos, como síndico nombrado por el Sr. Juez de Comercio, sopena de pagar dos veces; como tambien á todos los acreedores de dicho concurso que manden sus cuentas en el término de diez dias, pasado lo cual no se admitirá ninguno. Vaillant Adolfo. Calle de las Cámaras, núm. 43. j2—3p.

Á las personas de buen gusto.

En el almacén de la calle dei Sarandí núm. 135, se hallan de venta orzas recientemente recibidas de Francia, conteniendo conservas de pavo y de ganzo, de los tan afamados del Bearne. j2—3p.

Se vende.

UNA COLECCION de este diario, perfectamente encuademada, desde el 24 de Setiembre del año anterior, hasta el 13 de Marzo del corriente año. En la Oficina de dicho diario darán razon. m.24.

Gran Baratillo

De comestibles, en el almacén de Otero calle de la Ciudadela No. 72: azúcar de la Havana á un real libra, dicha del Brasil blanca á cuatro vintenes, y terciada á tres y dos cobres, dicha refinada á 7 vint., yerba paraguaya de la mejor á siete, ídem regular á seis, y misionera superior á cuatro, jabon de España á un real, quesos de Flandes superior á ocho reales, y regulares á seis; café en grano á cuatro vintenes, y molido á ocho, tabaco picado superior calidad á cuatro vintenes, y regular á doce, manteca de Holanda á doce vintenes, grasa de vaca buena á seis vintenes, y regular á un real, fideos á seis ídem, aceite español á doce ídem, dicho de Nisa en botellas á una pataca, vino frances de primera calidad á cuatro vintenes, ídem empañol de primera á igual precio, y regular á tres: almidon de trigo á cuatro vintenes, harina superior á igual precio, pasas de uva á un real, nueces á ídem, chocolate de España á dos reales, pimonton fresco á un real, cerveza negra de primera á doce vintenes, chufño á seis vintenes; y un sin número de artículos á precios sumamente cómodos. j2—8p.

NEUEWA. Drogueria. DEL APULIA. DORADA.

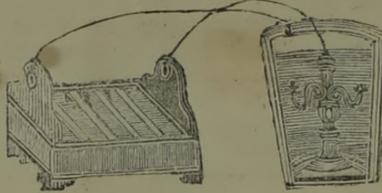


CALLE DEL Sarandí N.º 222.

Se encuentra en ese establecimiento un variadísimo surtido de medicinas, esencias, perfumes &c., muy frescas y de la mejor calidad; tales como—Pomada cosmética para quitar el paño, barros, ó cualquier erupcion cutánea, asegurando el buen resultado; gotas calmantes disentericas, cuyo uso ha producido los mejores resultados; y se recomienda por su eficacia, pues á la primer toma se conocen los efectos de este medicamento desconocido hasta ahora; capsulas de copaiba de Motes; pasta pectoral balsámica para la tos, por el Dr. Regnaud; vino de zarza-parrilla del Dr. Albert; su hermoso jirabe de la misma raiz; ricas pastillas chilenas, y pebetes; verdadero aceite de oso; rica agua de Colonia; esencia de anís, de limon, de canela, de lavanda, bergamota, clavo, rosa y almendras amargas; verdadera esencia coronada maravillosa; aceite de castor y almendras dulces; el tonipurgante del Dr. Rouviere; flores pectorales; goma-laca; barniz para los pintores coches y muebles; bálsamo de copaiba, y rojo de pulir alhajas; y un surtido jeneral de artículos útiles á las artes y á las ciencias, que es imposible detallar por su mucha estension.

Todo á precios sumamente cómodos, y mas barato que en cualquiera otra parte. m4—30p

LUJO Y ECONOMIA.



En la calle Colon No. 60 se ha abierto un establecimiento en el cual se platea por el sistema galvanico toda pieza de metal viejo ó nuevo.

La utilidad que las familias reportan con este descubrimiento es tanta que bastará hacerla conocer para apreciarla bien.

Por medio de este sistema se puede, con módico costo, cambiar cualquiera de esas piezas, que llaman comunmente de platina, y que nada duran, en una de plata, que tendrá mas oermosura y mayor duracion; y que el ojo mas ejercitado no podrá distinguir si es ó no de plata maciza: Agreguese á esto que poco importa para ser plateada que la pieza sea vieja, con tal que conserve su forma.

En este establecimiento se han plateado ya muchos candeleros, bandejas, cucharas, &c. que por su mucho uso eran ya inútiles; habiendo luego quedado nuevos y de buena plata; por que realmente es plata, la superficie que presenta el objeto. Se platea tambien el fierro, estaño, acero, plomo, cobre &c. como pistolas, espadas, cubiertos y otros objetos.

Igualmente se doran todos los metales viejos y nuevos, como relojos, cadenas de acero, cobre ó plata, instrumentos de cirujia &c.

En la oficina de este diario se han depositado algunas muestras para que se juzgue de la verdad de lo que se anuncia. m7—30 p.

MONTEVIDEAN GALLERY

OF IMPROVED DAGUERREOTYPES,

162 Calle 25 de Agosto.

LIKENESSES COLOURED TO RESEMBLE LIFE

PORTRAITS COPIED

WHETHER DAGUERREOTYPES OR PAINTINGS

AND MINIATURES TAKEN

Otsizes suited to lockets, brooches, fingerings and studs. A great variety of specimens kept constantly on view by T. C. Helsby. The precision resulting from whose improvements in the art, most frequently ensures success the first or seconds sitting, while the decided superiority of his productions had been universally acknowledged.

Gold lockets may be had at this establishment, and other articles of jewellery for the smallest likenesses, procured to order.

Hours of operating from 10 till 4 o'clock each day (excepting undays) and in any kind of weather. m11—30p.

GALERIA MONTEVIDEANA

DE DAGUERROTIPOS MEJORADOS,

162 Calle del 25 de Agosto.

SEMEJANZAS COLORIDAS A LA VIDA

RETRATOS COPIADOS

SEAN DAGUERRETIPOS Ó AL PINCEL

MINIATURAS SACADAS

Por este método de tamaños adecuados á medallones, broches, sortijas y botones de camisa. Una porcion de ejemplares de los sobredichos, tenidos siempre á la vista por Tomas C. Helsby—la precision consiguiente de cuyas mejoras en el arte jeneralmente asegura un buen resultado, la primera ó la segunda prueba, mientras que la decidida superioridad de sus producciones es universalmente reconocida.

Medallones de oro se venden en este establecimiento; y otros artículos de joyeria para los retratos mas pequeños, se proporcionan á la órden.

Las horas de operar son, de las 10 á las 4 cada dia (menos los Domingos), y en cualquier estado del tiempo. m11—30p

200 Paltós y capas.

Calle del 25 de Mayo al lado de la casa del Sr. Montero, en la sastreria de Gandois se ha sacado una gran partida de paltós de diferentes clases y calidades, colchados en seda, y de merino: id forrados de tartan, y tambien de un paño fuerte parecido á paño de piloto; levitas y fraques negros, y un surtido de pantalones. Todo se vende á un precio cómodo y al contado. m28—8p.

Se alquila

Una casa en la calle de Soriano, con 11 piezas, aljibe y lugar mui decente y en mui buen estado al costado de la Barraca de Gowland, cuartel de los ingleses: el frente de dicha casa está al norte; para tratar ocurran á la calle de Buenos-aires núm. 82, casa de D. Manuel Villagran. j2—8p.

OBRAS

Publicadas por la Imprenta del Comercio del Plata, que se hallan de venta en la oficina del mismo Periódico, calle de Misiones número 88.

—Biblioteca del "Comercio del Plata," ó coleccion de obras y documentos, relativos á la historia y la jeografia de Sud-América;—3 tomos: el 2.º contiene los Viajes á la América Meridional por D. Félix Azara.

—De la enseñanza regular de la Lengua Materna, por el Padre Girard; obra premiada por la Academia Francesa.

—El Peregrino, por D. José Marmol, canto 1.º y 2.º y duodécimo.

—Comentarios de la lei de Aduana, por el Sr. L. Mathieu, vista de la Aduana.

N. B.—En la misma oficina se reciben suscripciones á la coleccion de Tratados y Constituciones Americanas que se está publicando en la Biblioteca del "Comercio del Plata"; y de la que, la parte que comprende los Tratados, estará concluida dentro de poco.

Se compra

Un buque que esté en buen estado y cargue como 3000 quintales, que no cale mas de diez pies y que esté pronto y hacer viaje, para tratar ocurra á la calle del Cerrito número 130. j13p

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

SOLICITAN PASAPORTES.

D. Pedro Badin - - - - - Génova.

PASAPORTES EXPEDIDOS—Dia 1.º,

Juan Torres con su esposa, y nueve hijos menores. Colonia

Dia 2.

D. Juan B. Amerin y Pascual Arriaga. . . Colonia

Pedro Mathon. Id.

PRESENTADOS.—Dia 2.

Izaac Martinez de Hurtado, español, 19 años soltero, comercio. Brasil.

José Lustache, frances, 48, id id, id Havre.

ticulos, corran anexos al dicho Tratado, y se consideren como parte integrante de él.

Montevideo, el dia trece de Julio, de mil ochocientos treinta y nueve.

(L. S.) JOSE ELLAURI.

PIEZA ANEXA C

Reglamentos relativos al trato que ha de darse á los Negros libertos.

ARTICULO I.

El objeto y propósito de estos Reglamentos es asegurar á los Negros libertados en virtud de las estipulaciones del Tratado á que estos Reglamentos van anexos, bajo la letra C, un buen trato permanente, y una emancipacion entera y completa, en conformidad á las humanas intenciones de las Partes Contratantes del Tratado.

ARTICULO II.

Inmediatamente despues que el Tribunal Mixto de Justicia, establecido en virtud del Tratado de que estos Reglamentos forman una pieza anexa, hayan pronunciado sentencia de condenacion respecto de un buque acusado de estar empañado en el Tráfico ilegal de Esclavos, todos los Negros que estuvieren á bordo de dicho buque, y que hubiesen sido conducidos en él por via de negocio, serán entregados al Gobierno del lugar donde reside dicho Tribunal.

ARTICULO III.

Los Negros asi libertados y entregados al Gobierno serán puestos al cuidado de una Comision compuesta de dos miembros

Articles, shall be annexed to the said Treaty, and considered as an integral part thereof.

Done at Monte-Video, the thirteenth day of July, one thousand eight hundred and thirty-nine.

(L. S.) J. H. MANDEVILLE.

ANNEX C

Regulations in respect to treatment of liberated Negroes.

ARTICLE I.

The object and purpose of these Regulations is to secure to Negroes liberated under the stipulations of the Treaty to which these Regulations form and Annex (sub literá C), permanent good treatment, and a full and complete emancipation, according to the humane intentions of the parties to the Treaty.

ARTICLE II.

Immediately after sentence of condemnation upon a vessel charged with being concerned in illegal Slave Trade, shall have been passed by the Mixed Court of Justice established under the Treaty to which these Regulations form an Annex, all Negroes who were on board of such vessel, and who were brought on board for the purpose of traffic, shall be delivered over to the Government of the place where such Court resides.

ARTICLE III.

The Negroes so liberated and delivered over to the Government, shall be placed under the care and superintendence of a

bros ó comisionados, facultados para nombrar un tercero en los casos que se expresan abajo.

En la colonia ó posesion de Su Magestad Británica en que, segun el Tratado á que son anexos estos Reglamentos, existe un Tribunal Mixto de Justicia, la Junta de Superintendencia de los Negros manumitidos consistirá del gobernador de dicha colonia ó posesion, y del juez Montevideoano del dicho Tribunal Mixto de Justicia; y cuando el juez Montevideoano esté ausente, el arbitrador Montevideoano sustituirá al juez en la Junta de Superintendencia de los Negros libertados.

En la colonia ó posesion de la República Oriental del Uruguay, en que reside un Tribunal Mixto de Justicia, en conformidad al presente Tratado, la Junta de Superintendencia de los Negros libertos, consistirá del gobernador de aquella colonia ó posesion, y del juez ingles del dicho Tribunal Mixto de Justicia; y cuando el juez ingles esté ausente, entonces el arbitrador ingles del dicho Tribunal Mixto de Justicia funcionará en lugar del Juez, en la Junta de Superintendencia de los Negros libertados.

Los varios miembros de la Junta de Superintendencia, antes de entrar á ejercer sus cargos, prestarán respectivamente juramento ante el principal magistrado del lugar, de desempeñar fielmente sus cargos, sin favor ni parcialidad, segun el verdadero espíritu y objeto de estos Reglamentos.

ARTICULO IV.

Para mejor llevar á efecto el fin propuesto en estos Reglamentos, la Junta de

Board consisting of two members or commissioners, with a power to call in a third member, under the circumstances hereinafter stated.

In that colony or possession of Her Britannic Majesty in which, under the Treaty to which these Regulations form an Annex, a Mixed Court of Justice is to sit, the Board of Superintendence of the liberated Negroes shall consist of the governor of the said colony or possession, and of the Monte-Videan judge in the said Mixed Court of Justice; and when the Monte-Videan judge is absent, then the Monte-Videan arbitrator of the said Mixed Court of Justice shall sit in the place of the judge, in the Board of Superintendence of liberated Negroes.

In that colony or possession of the Oriental Republic of the Uruguay, in which, under the present Treaty, a Mixed Court of Justice is to sit, the Board of Superintendence of the liberated Negroes shall consist of the governor of that colony or possession, and of the British judge in the said Mixed Court of Justice; and when the British judge is absent, then the British arbitrator of the said Mixed Court of Justice shall sit in the place of the judge, in the Board of Superintendence of liberated Negroes.

The several members of the Board of Superintendence shall, before entering upon their offices, respectively, take an oath, in the presence of the principal magistrate of the place, that they will faithfully execute their office, without favour or partiality, according to the true intent and meaning of these Regulations.

ARTICLE IV.

In order the better to carry into effect the purposes intended by the present Regula-